

Autoriza Proyecto "Pavimentación acceso en Ruta M-620, Km. 18,995, lado derecho, Comuna de Cauquenes". A la Empresa Ingeniería Salas y Quezada Ltda.

TALCA, 03 AGO 2017

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional, Res. N° 4289 del 08.09.2015, N° 2248 del 30.04.2013 y N° 160 del 15 de Enero del 2015.
- El Artículo 36 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y Res D. V. N° 232, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de Junio del 2002.
- Dictamen N° 065813 de fecha 18 de Octubre del 2011 y Dictamen N° 74738 de fecha 11 Octubre del 2016, de la Contraloría General de la República.
- Resolución (Exenta) DV N° 5910 del 16 de Noviembre del 2010, que asigna y modifica Roles a Caminos de las Provincias de Cauquenes y Curicó.

CONSIDERANDO:

- Carta S/N°, de fecha 16.05.2017, del Sr. Víctor Gatica L., mediante el cual solicita revisión y autorización para ejecutar el Proyecto de Acceso denominado "**Pavimentación acceso en Ruta M-620, Km. 18,995, lado derecho, Comuna de Cauquenes**", de propiedad de la Empresa Ingeniería Salas y Quezada Ltda.
- Que se adjunta dentro de los antecedentes que forman parte del proyecto aludido, el Formulario de solicitud de accesos a caminos públicos firmado por el Sr. Michael Salas Sanzana, representante legal de la Empresa Ingeniería Salas y Quezada Ltda., propietaria de la propiedad donde se tiene considerado emplazar el proyecto de acceso en consulta.
- Que el Proyecto mencionado anteriormente se ubica en el Camino Público en el camino público "Cruce L-26-M (Cuesta Garza) - La Patagua", Rol M-620.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular la ejecución de obras y las condiciones de funcionamiento de los accesos a los caminos públicos.

**R E S U E L V O
(EXENTO)**

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

D. R. V. VII REGIÓN N° 1455 /

FECHA: 03 AGO 2017

- 1.- Esta Dirección Regional aprueba el Proyecto "**Pavimentación acceso en Ruta M-620, Km. 18,995, lado derecho, Comuna de Cauquenes**", el cual se emplaza en el camino público "Cruce L-26-M (Cuesta Garza) - La Patagua", Rol M-620. Y autoriza a la **Empresa "Ingeniería Salas y Quezada Ltda."**, a hacer uso de la faja vial de dicha Ruta, para ejecutar las obras que involucran el mencionado Proyecto, las cuales se construirán conforme a los Planos y Especificaciones Técnicas del Proyecto aprobado y de acuerdo a las siguientes condiciones que a continuación se detallan:

Ruta	Ubicación	Lado	Obras Acceso
M-620	18,995	Derecho	Se proyecta una carpeta de rodado granular CBR>50%, espesor 20 cms., sobre sub base granular CBR>50%, espesor 15 cms. con soleras para conformar los radios de giro y pistas de aceleración y desaceleración. Todo esto según proyecto aprobado.

Se considera Acceso con carpeta granular, con ancho calzada de 7,0 mts., radios de giro 10 mts., con pista de aceleración 20 mts. y pista de desaceleración de 20 mts.

2.- **Inicio de las Obras**

2.1.- Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad VII Región, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa** : **Cumplimiento señalización obras proyecto "Pavimentación acceso en Ruta M-620, Km. 18,995, lado derecho, Comuna de Cauquenes".**

Valor : 20 U.F.

Plazo : 12 Meses

b) **Glosa** : **(*) Fiel Cumplimiento de la Resolución que aprueba el proyecto "Pavimentación acceso en Ruta M-620, Km. 18,995, lado derecho, Comuna de Cauquenes".**

Valor : 40 U.F.

Plazo : 12 Meses

(*) **En la Glosa de la boleta de garantía debe incluirse en N° y fecha de la presente Resolución.**

2.2.- La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del funcionario de la Oficina Provincial de Vialidad Cauquenes **Sr. Iván Agurto Fuentes**, para lo cual el Representante de la **Empresa "Ingeniería Salas y Quezada Ltda."**, deberá contactarse en la referida Oficina Provincial ó al correo electrónico: *ivan.agurto@mop.gov.cl*, para coordinar la Inspección de las obras aprobadas. Informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.

2.3.- Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

2.4.- Deberá tener aprobado por la Inspección Fiscal de Vialidad el plan de señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90 de fecha 30 de Agosto del 2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

3.- Ejecución de las Obras

- 3.1.-** Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5), última versión vigente.
- 3.2.-** Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, los que deberán estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad. Dichos certificados deberán ser entregados periódicamente a la Inspección Fiscal de Vialidad para su verificación, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 3.3.-** En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol será:

Ítem	Descripción de la actividad	Frecuencia (mínima)
Preparación de la Subrasante	Granulometría, IP	Por tipo de material
	Análisis Proctor o Dmax – min. (CBR si corresponde.)	Por tipo de material (determinado anteriormente)
	Control de compactación	En sector del área del acceso y según lo indicado por el I. Fiscal
Subbase granular	Controles de granulometría, IP	Por tipo de material
	Proctor, Dmax y min, CBR	Por tipo de material
	Desgaste de los Ángeles, Sales solubles, Equivalente de arena, etc.	Por pozo, empréstito o tipo de material.
	Control de compactación	En sector del área del acceso y según lo indicado por el I. Fiscal
Base granular ó Carpeta Granular	Controles de granulometría, IP, % partículas chancadas	Por tipo de material
	Proctor, Dmax y min, CBR	Por tipo de material
	Desgaste de los Ángeles, Sales solubles, Equivalente de arena, etc.	Por pozo, empréstito o tipo de material.
	Control de compactación	En sector del área del acceso y según lo indicado por el I. Fiscal

- 3.4.-** Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberán quedar absolutamente libres de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal de Vialidad.
- 3.5.-** El plazo para ejecutar las obras será de **3** meses a partir de la fecha que el interesado notifique a la Inspección Fiscal de Vialidad del comienzo de las mismas, sí al cabo de **12** meses, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

4.- Recepción de las Obras y autorización de funcionamiento

- 4.1.-** Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la **Empresa "Ingeniería Salas y Quezada Ltda."**, deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal de Vialidad sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud se deberá entregar junto al Proyecto de Acceso, lo siguiente:
- a) Set de a lo menos 8 Fotografías en colores con vista transversal del acceso, y del camino donde se ejecutará la construcción, tamaño 8x6 cm. (Base por Alto).
 - b) Planos de Construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras, Formato A-1, debidamente firmados y visados por el Inspector Fiscal de Vialidad, con su respectivo respaldo magnético en archivo PDF.
 - c) Certificación del Laboratorio del Autocontrol. (Recopilación de todos los Certificados emitidos durante la ejecución de las obras).
- 4.2.-** En conformidad con el Artículo 4.12 de la Resolución D.V. 232, la autorización que se otorga es de carácter provisoria. Cualquier modificación que la Dirección de Vialidad estime necesario ejecutar para mejorar el nivel de servicio de la Ruta involucrada, o faenas de conservación, estas obras que se aprueban podrán ser readecuadas a las nuevas condiciones, incluyendo el retiro de las mismas que originen interferencias, el costo de estas modificaciones serán de cargo del o los propietarios del acceso.
- 4.3.-** La autorización, y por lo tanto la operación del Acceso directo al Camino Público, autorizado, quedará supeditada a la entrega y posterior ejecución del total de las obras involucradas en el Proyecto de Ingeniería de Detalles, junto a las obras complementarias de éstas, todas ellas de responsabilidad de la **Empresa "Ingeniería Salas y Quezada Ltda."**.
- 4.4.-** La Dirección de Vialidad se reserva el derecho de revocar la aprobación que se otorga, sin ningún tipo de indemnización y aún cuando la obra se encuentre materializada, si el desarrollo urbano así lo requiere. La **Empresa "Ingeniería Salas y Quezada Ltda."**, deberá dar las facilidades necesarias para que se efectúen las modificaciones correspondientes en terreno.
- 4.5.-** En virtud del numeral 4.11 de la Resolución N° 232 de Marzo del 2002, será de responsabilidad de la **Empresa "Ingeniería Salas y Quezada Ltda."**, el mantenimiento de las áreas del acceso construido y sus obras complementarias, incluida la reparación y conservación del pavimento si fuera necesario para garantizar un adecuado nivel de servicio a juicio de la Dirección de Vialidad. La infracción a esta norma faculta a la Dirección de Vialidad para aplicar lo dispuesto en el Párrafo VI del DFL MOP N° 850/97, sin perjuicio de otras medidas contempladas en la Ley.
- 4.6.-** Durante el funcionamiento del acceso autorizado, la señalización y demás elementos deberán mantenerse en óptimo estado, ejecutándose las obras necesarias para ello, esto será a costo de la **Empresa "Ingeniería Salas y Quezada Ltda."**, en ningún caso de la Dirección de Vialidad.
- 4.7.-** Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la **devolución de las boletas de garantía y autorización de funcionamiento del acceso señalado**, en caso contrario, si existen observaciones, será la Inspección Fiscal de Vialidad quien comunicará a la **Empresa "Ingeniería Salas y Quezada Ltda."**, que se deberán ejecutar obras adicionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ
Ingeniero Constructor
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE



JIVV/SCC
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Michael Salas S., representante legal de la Empresa "Ingeniería Salas y Quezada Ltda. - Domicilio: Pasaje Guadantún N°304, Villa Los Portones, Linares - Fono:73/2220792
- Sr. Víctor Gatica L., Proyectista - Domicilio: Calle Pérez Rosales N° 1401, Valdivia - Fono: 91587390
- Sr. Iván Agurto F., Inspector Fiscal de Vialidad Provincial Cauquenes
- Sra. Jefa Oficina Provincial Vialidad Cauquenes
- Depto. de Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes

RES 83/2017
Proceso N° 11133052

Valdivia, Mayo de 2017

SEÑOR
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION DEL MAULE
PRESENTE

16 MAY 2017

De mi consideración:

Junto con saludar, adjunto envío a usted, 2 copias para revisión del proyecto *PAVIMENTACIÓN ACCESO EN RUTA M-620, KM.18.995, LADO DERECHO, COMUNA DE CAUQUENES, PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE*

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

VICTOR ALFONSO GATICA LAGOS
INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES
13.817.487-5

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
DE DIRECTORA:	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
	<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS
	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> RR.HH.
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
<input type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
FECHA INGRESO DE PARTES:	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
16 MAY 2017	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA.
FIRMA:	<input type="checkbox"/> ASESORIA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORÍA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS

1715/12

DIRECCION DE VIALIDAD
PROCESO N° 10911631



SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE EMPLAZAMIENTO DE ACCESO

Acceso Nuevo

Acceso Existente

1.- Antecedentes del Solicitante

Nombre Propietario (Razón Social) :	Ingeniería Salas y Quezada Ltda.		
RUT Propietario :	76.269.808 - 0		
Nombre Representante :	Michael Salas Sanzana		
Domicilio :	Pasaje Guadantún # 304, Villa Los Portones, Linares		
Comuna :	Linares		
Teléfono :	Celular :	+56 73 222 0792	
Fax :	E-mail :	contacto@ecogestion.cl	
Dirección Postal :	Pasaje Guadantún # 304, Villa Los Portones, Linares		

2.- Información del Acceso

Rol de la Ruta :	M-620		
Nombre de la Concesión (camino) :	Cruce L-26-M (Cuesta Garza) - La Patagua		
Kilómetro Acceso (según baliza) :	18.995,0	Lote N° :	
Sector :			
Comuna :	Cauquenes	Región :	Del Maule
Km. Inicio Predial * :	18.715,00	Km. Término Predial * :	19.024,00

Flujo Vehicular estimado	Tránsito pesado: 9 veq/hora
	Tránsito liviano: 1 veq/hora

Costado (marcar una X) : Oriente Poniente

Acceso a (marcar una X) : Directo a la Ruta Calle de Servicio

Uso del Terreno (marcar una X) : Residencial Industrial

Comercial Agrícola

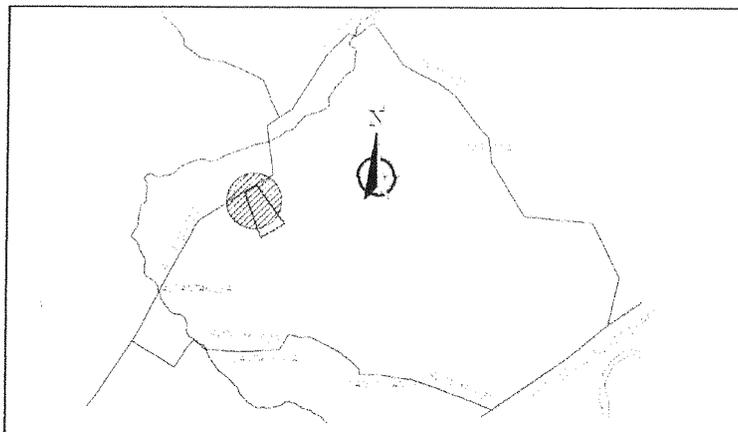
Otro (especificar) Industrial y Forestal

Autorizado por la Dirección de Vialidad (marcar una X) : Sí Res N°

No Fecha

Adjuntar copia

3.- Croquis



El Croquis debe incluir:

- Ubicación del Emplazamiento
- Puntos Singulares (puentes, alcantarillas, toneles, terraplenes, etc.)
- Puntos de Referencia (balizas, grifos, señalización, postes numerados, etc.)
- Sentido del Camino hacia localidades cercanas
- Norte Magnético

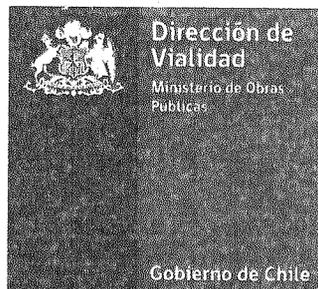
* Kilometraje en relación a Camino Público

AUTORIZO LA FIRMA QUE ANTECEDE
15 MAY 2017
 LINARES.....

FIRMA

RUT : 13 109 855 - 3





SOLICITUD POR EL USO DE LA FAJA FISCAL
DE CAMINOS PÚBLICOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE/EMPRESA	:	Ingeniería Salas y Quezada Ltda.
REPRESENTANTE LEGAL	:	Michael Salas Sanzana
DIRECCIÓN POSTAL	:	Pasaje Guadantún N° 304, Villa Los Portones de Linares, Linares
FONO	:	+56 73 222 0792
COMUNA	:	Linares

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL CAMINO

CAMINO	ROL	COMUNA
Cruce L-26-M (Cuesta Garza) – La Patagua	M-620	CAUQUENES

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE: ACCESO EN RUTA M-620, KM.18.995, LADO DERECHO, COMUNA DE CAUQUENES, PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE	
PERÍODO DE OCUPACIÓN DE LA FAJA FISCAL :	50 AÑOS
VIDA ÚTIL DEL PROYECTO :	50 AÑOS
PROGRAMA DE MANTENCIÓN PERIÓDICA Se deberá incluir un Cronograma de actividades (Ej.: Carta Gantt), por períodos anuales, indicando los diferentes ítems a realizar.	

CAMINO - ROL	TIPO DE INSTALACIÓN (1)	FORMA EMPLAZAMIENTO (2)	OBRA VIAL (3)	IDENTIFICACIÓN PUNTO(S) KILOMETRICO(S)
Cruce L-26-M (Cuesta Garza) – La Patagua / M-620	O	AD	FF	18.995,0

(1) TIPO DE INSTALACIÓN : AGUA POTABLE (AP), AGUAS SERVIDAS (AS), AGUAS LLUVIAS (ALL), RESIDUOS LÍQUIDOS (RILES), TENDIDOS ELÉCTRICOS (TE), TENDIDOS DE TELECOMUNICACIONES (TT), OTROS (O).

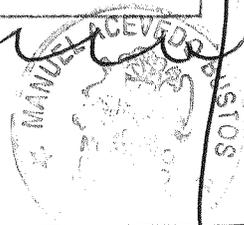
(2) FORMA DE EMPLAZAMIENTO : SUBTERRÁNEO (S), AEREO (A), ADOSADO (AD).

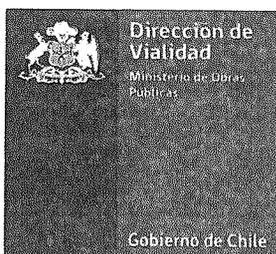
(3) OBRA VIAL : FAJA FISCAL (FF), OBRA DE ARTE (OA)

AUTORIZO LA FIRMA QUE ANTECEDE
LINARES... 15 MAY 2017

CAUQUENES,

FIRMA :





FORMULARIO TIPO
SOLICITUD DE ACCESO A RUTAS NACIONALES Y RUTAS CONCESIONADAS

Acceso nuevo Acceso existente

Si el acceso es existente responda:

Acceso autorizado por la Dirección de Vialidad (marcar X) Sí No

Si su respuesta es sí, indicar y adjuntar Fecha

1. Antecedentes del solicitante (el solicitante debe ser el representante legal o dueño)

Nombre empresa:
(Razón social)

Nombre solicitante:

RUT solicitante:

Domicilio:

Comuna:

Teléfono: Celular:

Fax: E-mail:

Dirección postal:

2. Información de propiedad

Propietario del terreno:

RUT:

Propiedad inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de:

Según fojas: N°:

Del año: Rol de Avalúo N°:

3. Información del acceso

Rol o nombre de la ruta:

Sector: Lote N°:

Comuna: Región:

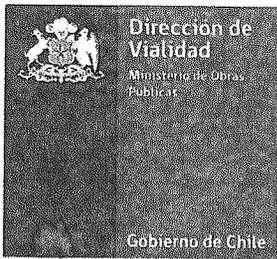
Orientación: Derecho Izquierdo

***Nota: la orientación es en sentido de avance del km.**

Acceso: Directo a la ruta Calle de servicio (marcar una X)

Km. inicio predial: Km. término predial:

***Nota: kilometraje según baliza de la**



4. Uso de la propiedad

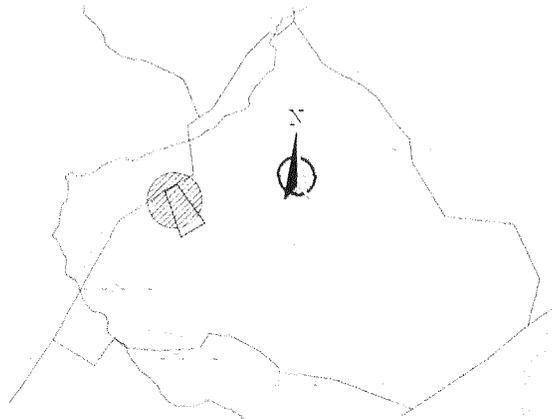
Uso del terreno:
(Marcar una X)

Residencial	<input type="checkbox"/>	Industrial	<input type="checkbox"/>	Comercial	<input type="checkbox"/>
Agrícola	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)	<input type="text" value="Industrial y forestal"/>		

Superficie del predio: Superficie edificada:

Nº de estacionamientos: Autos Camiones

5. Croquis de emplazamiento



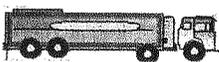
El croquis deberá incluir:

- Ubicación del emplazamiento solicitado.
- Puntos singulares (puentes, alcantarillas, túneles, terraplenes, entre otros).
- Puntos de referencia (balizas, grifos, señalización, postes numerados, entre otros).
- Sentido del camino hacia localidades más cercanas.
- Norte magnético.
- Referencia respecto a localidades cercanas.



6. Declaración de tránsito

Se debe indicar la cantidad total de flujo de entrada y salida que se efectúa por cada tipo de vehículo en un día.

Tipo de vehículo	Flujo	
	Entrada	Salida
Autos y camionetas 	5	5
Camión + 2 ejes 	2	2
Camión + 2 ejes 	12	12

Tipo de vehículo	Flujo	
	Entrada	Salida
Camión simple 	21	21
Buses 	0	0
OTRO (Mini Bus)	1	1



 Firma
 Michael Salas Sanzana
 13.109.855-3
 Cauquenes, Mayo de 2017.

Todas las páginas deben ser validadas ante notario

AUTORIZO LA FIRMA QUE ANTECEDE
 LINARES.....15 MAY. 2017.....

